



140190016

División Jurídica
MCSM



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 15 DIC. 2016.

R. A EXENTA N° 307 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Administrativa Exenta N° 301 de 2016 de la Subsecretaría de Turismo; y en la Resolución 1.600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Administrativa Exenta N° 301, de fecha 30 de noviembre de 2016 se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 14 de noviembre del año en curso, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo.
2. Que, al momento de realizar la transcripción del convenio, como señala el artículo único de la resolución, por error no se transcribieron algunas páginas del convenio individualizado precedentemente.
3. Que, es necesario rectificar el error incurrido, en el sentido de incorporar las páginas faltantes, con la finalidad de que sea ejecutado de conformidad a la normativa vigente.
4. Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario modificar la referida resolución mediante la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese la Resolución Administrativa N° 301, de fecha 30 de noviembre incorporándose lo siguiente:

Meta:	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa a la Subsecretaría en el tiempo establecido.
Producto estratégico:	Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial
Objetivo estratégico:	Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido.
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido} / N^{\circ} \text{ de correspondencia que ingresa a la Subsecretaría}) * 100.$
Medio de verificación:	Reporte "Detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión documental.
Ponderador:	10,00
Responsable:	JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO
Nota explicativa:	1) El tiempo establecido es igual o inferior a 8 días hábiles contados desde el ingreso del documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.
Meta:	Realizar al menos dos capacitaciones en materias legislativas relacionadas con el sector y/o derechos y obligaciones funcionarias y emitir dos boletines legislativos relacionados con turismo.
Producto estratégico:	Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial
Objetivo estratégico:	Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Número de capacitaciones en materias legislativas relacionadas con el sector y/o derechos y obligaciones funcionarias realizadas. Número de boletines legislativos relacionados con turismo elaborados
Base de cálculo:	No aplica
Medio de verificación:	Informe con listado de asistencia y material de las capacitaciones presentado a la subsecretaria de Turismo mediante memorándum. Boletines legislativos relacionados con turismo elaborados, presentados a la Subsecretaria de Turismo mediante memorándum y difundido al personal de la Subsecretaría.

Ponderador: 20,00

Responsable: FRANCISCO ESTEBAN MUÑOZ RUZ

Nota explicativa: Las capacitaciones en materias legislativas relacionadas con el sector y/o derechos y obligaciones funcionarias, se realizarán antes del 30 de septiembre.
Los Boletines legislativos relacionados con turismo serán difundidos al personal de la Subsecretaría mediante correo electrónico.

Meta: **Levantar al menos dos procedimientos correspondientes a procesos relevantes de la institución.**

Producto estratégico: Mecanismos de coordinación y articulación sectorial e intersectorial

Objetivo estratégico: Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al turismo que ejecutan los servicios públicos con las políticas del sector para el funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Número de procedimientos correspondientes a procesos relevantes de la institución levantados

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Informe que dé cuenta de la elaboración de dos procedimientos correspondientes a procesos relevantes de la institución, presentado a la Subsecretaría de Turismo mediante memorándum.

Ponderador: 20,00

Responsable: PAULINA ANDREA PERALTA CABELLO

Nota explicativa: El Informe que dé cuenta de la elaboración de los dos procedimientos deberá estar elaborado a más tardar el 15 de diciembre de 2017 y corresponderá a procesos relevantes de la institución identificados durante el año 2016. De existir alguna modificación a los procesos identificados en 2016, deberá quedar explicitado en el informe. Los procedimientos contemplan flujo, descripción y difusión.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad y Territorio

Encargado: VERÓNICA ILSE KUNZE NEUBAUER

INTEGRANTES:

ALDO MIGUEL FARIÁS HERRERA
ANDREA DURAN SILVA
ANGIE ALMENDRAS VARELA
HELEN LOUISE KOUYOUMDJIAN INGLIS
MARCELA JESSICA LANDEROS VERA
MARÍA MAGDALENA GARCÍA PÉREZ DE ARCE
PABLO NICOLÁS REBOLLEDO DUJISIN
SANTIAGO FERNANDO FERNÁNDEZ POBLETE
VERÓNICA ILSE KUNZE NEUBAUER

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificase en la forma expuesta precedentemente y rija plenamente en todo lo demás la Resolución Administrativa Exenta N° 301, de fecha 30 de noviembre de 2016.

